**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “IPN”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA EN CIENCIAS ECONÓMICAS YESSICA GASCA CASTILLO, SECRETARIA DE INNOVACIÓN E INTENGRACIÓN SOCIAL Y APODERADA, CON LA PARTICIPACIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DIRECTOR DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_, “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” y el “IPN” celebraron el Convenio de Colaboración, en adelante el CONVENIO, cuyo objeto fue:

*El “IPN”, y “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, convienen en establecer las bases y mecanismos de colaboración… (señalar objeto del Convenio que se va a renovar)*

SEGUNDO.– En la Cláusula \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se convino que su vigencia sería de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ años, a partir de la fecha de su firma

TERCERO.– En la Cláusula \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del CONVENIO se convino que podría ser modificado mediante la firma del convenio modificatorio correspondiente.

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, por conducto de su representante legal, que:

I.2. El resto de las declaraciones del CONVENIO se dan por reproducidas, como si a la letra se insertasen.

II. Declara el “IPN”, por conducto de su apoderado legal, que:

II.1 Que la Maestra en Ciencias Económicas Yessica Gasca Castillo, es la Secretaria de Innovación e Integración Social y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento en representación de éste Instituto, tal como lo acredita en términos del nombramiento de fecha 4 de abril de 2023, otorgado a su favor por el Director General, el Doctor Arturo Reyes Sandoval y en los términos del poder contenido en la Escritura Pública número 56,823 del 04 de abril del 2023, otorgado ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Espíndola Bustillos, Notario Público número 120 de la Ciudad de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

ÚNICA Tiene por reproducidas las declaraciones del CONVENIO como si a la letra se insertasen.

III. Declaran “LAS PARTES”, que:

III.1. El presente Convenio Modificatorio forma parte integrante del CONVENIO y se celebra de común acuerdo entre ellas para ampliar la vigencia.

III.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, se reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO

“LAS PARTES” convienen en modificar la cláusula QUINTA del CONVENIO, para quedar como sigue:

QUINTA. VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá una vigencia de \_\_ años.

SEGUNDA. SUBSISTENCIA DE CLÁUSULAS.

Ambas partes aceptan que, con excepción de la cláusula que expresamente se estipula en este convenio, rigen todas y cada una de las establecidas en el CONVENIO.

TERCERA. CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN.

“LAS PARTES” convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas señalados en este instrumento jurídico y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento.

Leído que fue el presente convenio y enteradas de su alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco.

|  |  |
| --- | --- |
| POR  (ASENTAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DE LA CONTRAPARTE) | POR EL  INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  M. C. E. YESSICA GASCA CASTILLO |
| (ASENTAR NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRAPARTE O QUIÉN LA REPRESENTE) | SECRETARIA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y APODERADA  ASENTAR TITULO Y NOMBRE COMPLETO DEL DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD ACADÉMICA SOLICITANTE |
|  | REVISIÓN Y APROBACIÓN JURÍDICA  LIC. ARMANDO GÓMEZ MORENO  DORECTOR DE CONVENIOS Y TRÁMITE REGISTRAL  EL PRESENTE CONVENIO SE REVISA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASI COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA OPERATIVA. |
|  |  |

ESTA ES LA HOJA 4 DEL CONVENIO MODIFICATORIO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_